



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **302**-2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 30 SEP. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

El Reporte n.º 013-2024-GRJ/AR-CVB de 10 de junio de 2024, la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024 e Informe Escalonario n.º 070-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 20 de agosto de 2024 y demás recaudos relacionadas a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, sobre reconocimiento con estímulos y compensaciones no económicas al servidor público del Gobierno Regional Junín, con motivo de la celebración del día del empleado público.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, se resolvió, entre otros, incluir en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, del personal que cumplieron 40 años de servicios a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

Que, en el segundo, tercer párrafo de la parte considerativa, así como en el primer artículo de la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, se señalan el requerimiento considerando sólo la petición por haber cumplido 40 años, cuando debería de haber sido por haber cumplido inclusive los 35 años de servicio, en razón que a la administrada, no se le otorgó dicho beneficio cuando cumplió los 35 años de servicios; por consiguiente, se debería haber indicado que el beneficio peticionado fue por cumplir 35 y 40 años de servicios prestados al estado; por lo que, es necesario realizar la corrección pertinente;

Que, la situación expuesta en el presente, repercute en cuanto al reconocimiento de los años de servicios prestados a la entidad por la recurrente, para efectos de otorgar los beneficios no económicos pertinentes, en razón a lo indicado en los párrafos segundo y tercero de la parte considerativa y a lo señalado en el primer artículo de la parte resolutive, de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, en el que, se le reconoce sólo por haber cumplido 40 años y no por haber cumplido inclusive 35 años de servicios, situación que advierte, que es necesario realizar la corrección respectiva;

Que, el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en

O.R.H.	
DOC. Nº	8308597
EXP. Nº	5470057



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0078-2024-GRJ/GR de 02 de abril de 2024 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de Oficio el error material incurrido en el párrafo segundo de la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, por lo siguiente:

DICE:

*Que, en cumplimiento a las normas legales aludidas, la entidad el 29 de mayo del presente año festejó el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han destacado, entre otros, a los que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, así como al personal reincorporado por mandato judicial, en los que por error involuntario y/o material se omitió considerar a la servidora **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, personal nombrada del GRJ, en el grupo de personas que cumplieron 40 años de servicios prestados a la entidad;*

DEBE DECIR

Que, en cumplimiento a las normas legales aludidas, la entidad el 29 de mayo del presente año festejó el día del empleado público; en dicho acto, mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, se ha reconocido a nombre del Gobierno Regional Junín, a un grupo de trabajadores que han destacado, entre otros, a los que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicios prestados al estado, pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276 – “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, así como al personal reincorporado por mandato judicial, en los que por error involuntario y/o material se omitió considerar a la servidora **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, personal nombrada del GRJ, en el grupo de personas que cumplieron 35 y 40 años de servicios prestados a la entidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR de Oficio el error material incurrido en el párrafo tercero de la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, por lo siguiente:





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



DICE

Que, la recurrente mediante Reporte n.º 013-2024-GRJ/AR-SVB de 10 de junio de 2024, señala que al 31 de junio de 2024 cumplió más de 40 años de servicios y requiere que se le considere en la condecoración y premiación por el "día del empleado público" 2024, por no haber sido considerado en la RSDA n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH, mediante el cual, entre otros, se felicita y otorga recordatorios a nombre del Gobierno Regional Junín, concediéndole días de descanso físico remunerado; así como solicita que se le reconozca sus derechos indicadas en las normas reglamentarias descritas en la resolución antes indicada;

DEBE DECIR

Que, la recurrente mediante Reporte n.º 013-2024-GRJ/AR-SVB de 10 de junio de 2024, señala que al 31 de junio de 2024 cumplió más de 40 años de servicios y requiere que se le considere en la condecoración y premiación por el "día del empleado público" 2024, por no haber sido considerado en la RSDA n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH, mediante el cual, entre otros, se felicita y otorga recordatorios a nombre del Gobierno Regional Junín, concediéndole días de descanso físico remunerado; así como solicita que se le reconozca sus derechos indicadas en las normas reglamentarias descritas en la resolución antes indicada y se sirva reconocer 35 y 40 años de servicios con dos (02 días) de descanso remunerado;

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 258-2024-GRJ/ORAF/ORH de 21 de agosto de 2024, por lo siguiente:

DICE

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, del personal que cumplieron 40 años de servicios a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por lo expuesto en la parte considerativa.

DEBE DECIR

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, en el artículo segundo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024, del personal que cumplieron 35 y 40 años de servicios y otorgar dos (02) días de descanso remunerado a doña **Sara Maritza VALENTÍN BALDEÓN**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín, por lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR, subsistentes los demás partes de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 160-2024-GRJ/ORAF/ORH de 23 de mayo 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

01 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL